

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

MODIFICATIVA N°02/2020
Resolución Razonada N°06/2020
Prorroga de Contrato N°05/2020
Resolución Razonada N°01/2020
Contrato N°108/2019

Licitación Pública N°12/2019
Resolución de Adjudicación N°12/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido de noviembre y diciembre del Año 2019”
Fondo General

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara **“EL HOSPITAL”**, personería que compruebo por medio de: **a)** Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. **b)** De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. **c)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y **para**

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
UNIDAD JURIDICA



MODIFICATIVA N°02/2020
Resolución Razonada N°06/2020
Prorroga de Contrato N°05/2020
Resolución Razonada N°01/2020
Contrato N°108/2019

Licitación Pública N°12/2019

Resolución de Adjudicación N°12/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido de noviembre y diciembre del Año 2019”

Fondo General

la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente y por otra parte **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare **“EL CONTRATISTA”**, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **“O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V “**, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro–uno cinco cero seis nueve cuatro–uno cero seis–uno**; personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y suplente de la Sociedad, por la secretaria de dicha sociedad señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, de la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en su punto único, por unanimidad fui elegido como Administrador Único Propietario, para el periodo de cinco años **a**

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
UNIDAD JURIDICA



MODIFICATIVA N°02/2020
Resolución Razonada N°06/2020
Prorroga de Contrato N°05/2020
Resolución Razonada N°01/2020
Contrato N°108/2019

Licitación Pública N°12/2019

Resolución de Adjudicación N°12/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido de noviembre y diciembre del Año 2019”

Fondo General

partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil veinticuatro, inscrita el día treinta de abril de dos mil diecinueve en el Registro de Comercio bajo el numero OCHENTA del Libro CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente instrumento de Modificación a la Prórroga N°05/2020 del Contrato N°108/2020, en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES**: Que este Hospital a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, suscribió el contrato N°108/2019, derivado de la Licitación Pública N°12/2019, denominada **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2019”**, con el Ingeniero **JOSE OMAR FUENTES MERLOS**, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **“O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.”**; por un monto total de **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$86,593.90)**, mismo que fue prorrogado sobre la base del Inciso primero del Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO QUINTA**: del respectivo contrato; al cual corresponde al período del 1º de enero al 29 de febrero del 2020, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales, acto que fue ordenado en Resolución Razonada N°01/2020.. **II)** Que mediante Memorándum 05.05.3.17-2020, con fecha 27 de febrero de 2020, la Administradora de Contrato señora **EMELY GEORGINA ALFARO**, solicita a esta Dirección, Modificar la Prórroga N°05/2020 del Contrato N°108/2019 respecto a la

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
UNIDAD JURIDICA



MODIFICATIVA N°02/2020
Resolución Razonada N°06/2020
Prórroga de Contrato N°05/2020
Resolución Razonada N°01/2020
Contrato N°108/2019

Licitación Pública N°12/2019

Resolución de Adjudicación N°12/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido de noviembre y diciembre del Año 2019”

Fondo General

Ampliación del Plazo Contractual por 12 días, período que comprendería del 1 al 12 de marzo de 2020; Así como también Aumentar el Monto Contractual por un valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$17,318.76)**. III) Que mediante Memorándum 05.05.3.18-2019, con fecha 27 de febrero de 2020, la Administradora de Contrato, manifiesta a la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, su intención de ampliar el plazo de la prórroga del contrato, período que correspondería del 1º al 12 de marzo de 2020; y aumentar el Monto Contractual por un valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$17,318.76)**.; en virtud de lo antes mencionado, la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, con fecha 27 de febrero del corriente año expresa que está de acuerdo en Modificar la prórroga N°05/2020 del contrato N°108/2019, en los términos solicitados y condiciones solicitados. IV) Que mediante correo electrónico, enviado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional (UFI), certificó la asignación de fondos, con el monto y el número del cifrado presupuestario 2020-3203-3-0201-21-1-54307 para la Modificativa de la prórroga N°05/2020 del contrato N°108/2019. V) Habiéndose dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°108/2019 y considerando que la Prórroga N°05/2020 del Contrato se está ejecutando en las condiciones contratadas; que ambas partes están de acuerdo en la modificativa detallada, y sobre la base del Artículo 83-A de la LACAP, en el cual se establece que se puede introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causa imprevistas u otras circunstancias, modificación que deberá quedar justificada legalmente en un documento como el presente y no deberá de exceder el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado originalmente; este Hospital considera factible proceder con la modificativa recomendada. Cabe aclarar que la Sociedad

MODIFICATIVA Nº02/2020
Resolución Razonada Nº06/2020
Prorroga de Contrato Nº05/2020
Resolución Razonada Nº01/2020
Contrato Nº108/2019

Licitación Pública Nº12/2019
Resolución de Adjudicación Nº12/2019

“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido de noviembre y diciembre del Año 2019”
Fondo General

Contratada deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$3,463.75)** equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la fecha de distribución del contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta **SESENTA DIAS (60)** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en este contrato y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato. **VII) MODIFICACION:** El Hospital y la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, conforme a la Cláusula Cláusula Décima Quinta y Sexta del Contrato Nº108/2019, **ACORDAMOS MODIFICAR** en dos sentidos: **1)** Modificar el Plazo de la prórroga Nº05/2020 del contrato Nº108/2020, período que corresponderá del 1º al 12 de marzo de 2020 y **2)** Aumentar el Monto Contractual por un valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$17,318.76)**, **SEGÚN EL CUADRO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:**

DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO	PERIODO	VALOR DIARIO DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO AL 12 DE MARZO DEL AÑO 2020”, FONDO GENERAL.	12 DIAS	\$1,443.23	\$17,318.76
MONTO TOTAL CONTRATADO			\$17,318.76

MODIFICATIVA N°02/2020
Resolución Razonada N°06/2020
Prorroga de Contrato N°05/2020
Resolución Razonada N°01/2020
Contrato N°108/2019

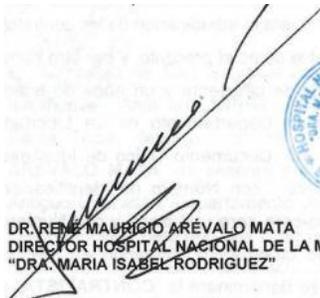
Licitación Pública N°12/2019

Resolución de Adjudicación N°12/2019

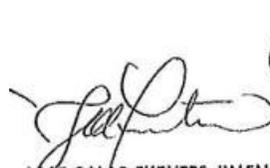
"Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el periodo comprendido de noviembre y diciembre del Año 2019"

Fondo General

VIII) RATIFICACION DE LAS PARTES: Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las cláusulas contenidas en el Contrato N°108/2019 y Consecuentemente en la Prórroga N°05/2020; que no se hubieren modificado a través de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA,**

; y **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
UNIDAD JURIDICA



MODIFICATIVA N°02/2020
Resolución Razonada N°06/2020
Prorroga de Contrato N°05/2020
Resolución Razonada N°01/2020
Contrato N°108/2019
Licitación Pública N°12/2019
Resolución de Adjudicación N°12/2019
“Suministro del Servicio de Limpieza y desinfección, mensajería y apoyo logístico
operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”,
para el periodo comprendido de noviembre y diciembre del Año 2019”
Fondo General

, a las diez horas con quince minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinte.

